

EDICTO

Nº Edicto: 22102

Carátula: MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA - QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:CI-00635-C-2026

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 01/07/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/07/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6507

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Mauro A. Marinucci, Juez subrogante a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 3, Secretaria única a cargo de la Dra. Gimena Guadalupe CID, sito en calle Irigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro de la 4ta. Circunscripción judicial, comunica que en los autos caratulados: "MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expte. Nº CI-00635-C-2026), con fecha 06 de Mayo del 2026 se ha decretado la quiebra de MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L, CUIT 30-70931432-3, con domicilio en calle Roca 1375 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 32 LCQ), fijar el 26 DE OCTUBRE DE 2026 para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 10 DE DICIEMBRE DE 2026 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Sindico en el término de CINCO días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5º LCQ). SINDICO designado en autos: Cr. MAXIMILIANO LAPUENTE, quien constituye domicilio en calle Menguelle Nº 221 de la ciudad de Cipolletti y en calle España Nº 1340 de la ciudad de General Roca. Horarios de 9.00hs a 14.00hs en la ciudad de Cipolletti y en la ciudad de General Roca en el horario de 9.00 hs a 12.00 hs y de 17.00 hs a 19.00hs - Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, Salta y CABA y en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro por CINCO (5) días y en el diario LA MAÑANA DE CIPOLLETTI, diario de mayor circulación de la provincia de Salta y de CABA por el término de DOS (2) días; haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. CIPOLLETTI, 1 DE JULIO DE 2026.-

Gimena Cid. Secretaria

